

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 200/2015

VIEDMA, 16 de abril de 2015.

VISTO: El expte. Nro. RH-15-0050, caratulado: "SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA CHOELE CHOEL S/ NECESIDAD DE PERSONAL (2 AUXILIARES AYUDANTES)"; la Ley Orgánica del Poder Judicial K Nro. 2430; el Reglamento Judicial; las Resoluciones Nro. 194/13-STJ, 562/13-STJ, 137/14-STJ y 603/14-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de dos (2) agentes para desempeñar funciones en la categoría de Auxiliar Ayudante con destino a la Sub-Gerencia Administrativa con asiento en la localidad de Choele Choel.

Que por Resolución Nro. 194/13, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso para la cobertura de vacantes para empleados de Servicios Generales y Maestranza con categoría de Auxiliar Ayudante - Escalafón D - para la Iida. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Choele Choel.

Que en atención a la cantidad de postulantes inscriptos a los llamados a Concurso para Personal de Maestranza en las cuatro (4) Circunscripciones Judiciales, y en respecto de los principios de celeridad y eficiencia que impone la Constitución Provincial en su artículo 206, el Superior Tribunal de Justicia dispuso por Resolución Nro. 562/13-STJ los parámetros de selección aplicables a los mismos.

Que por Resolución Nro. 137/14-STJ - Anexo II, cuyo artículo 1ro. fuera modificado por la Resolución Nro. 603/14-STJ, se aprobó el Orden de mérito respectivo para la localidad de Choele Choel.

Que a fs. 17 el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MION,, se expidió en relación a las partidas presupuestarias y, a fs. 18 el Sr. Contador General, Cr. Abel R. Peña, informó que resulta necesario transformar dos (2) cargos de Escribiente en dos (2) cargos de Auxiliar Ayudante para satisfacer la presente necesidad de personal.

Que en fecha 16/03/2015, la Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Adriana C. ZARATIEGUI, autorizó la incorporación de **Verónica Rosana CONTRERA** y **Norma Beatriz MORATA**, quienes integran el orden de mérito aprobado por Resolución Nro. 137/14-STJ, modificado por Resolución Nro. 603/14-STJ, para desempeñar funciones en la categoría de Auxiliar Ayudante con destino a definir entre el Juzgado Civil Nro. 31 y los

Ministerios Públicos de la Defensa, dependientes de la Sub-Gerencia Administrativa con asiento en la localidad de Choele Choel, una vez cumplimentados los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial, dejando expresa constancia que la presente responde a una estricta necesidad de carácter funcional.

Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia, tramitar la designación de la postulante **Verónica Rosana CONTRERA y Norma Beatriz MORATA**, en la categoría de Auxiliar Ayudante, con destino con destino a definir entre el Juzgado Civil Nro. 31 y los Ministerios Públicos de la Defensa, dependientes de la Sub-Gerencia Administrativa con asiento en la localidad de Choele Choel, por cuanto las mismas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.

Que a fs. 26/27 obra dictamen de la Dirección del Servicio Técnico Legal de este Poder Judicial, conforme lo dispuesto mediante Acordada Nro. 103/04 y Resolución Nro. 463/06-STJ.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inciso h) de la Ley Orgánica del Poder Judicial K Nro. 2430.

Que por todo lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, en el ámbito de la IIda. Circunscripción Judicial, a partir de **20/04/2015** , en la categoría de Auxiliar Ayudante, al personal nominado a continuación:

- **Verónica Rosana CONTRERA** (D.N.I.: 31.737.338) y

- **Norma Beatriz MORATA** (D.N.I.: 27.372.539)

con destino con destino a definir entre el Juzgado Civil Nro. 31 y los Ministerios Públicos de la Defensa, dependientes de la Sub-Gerencia Administrativa con asiento en la localidad de Choele Choel, estableciendo que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.

Artículo 2º.- Las agentes recientemente designadas deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 3º.- Transformar dos (2) cargos de Escribiente en dos (2) cargos de Auxiliar Ayudante para satisfacer la presente necesidad de personal.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**ZARATIEGUI – Presidenta STJ – PICCININI – Jueza STJ – MANSILLA – Juez STJ –
BAROTTO – Juez STJ.**

MIÓN – Administrador General del Poder Judicial.